



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, once (11) de julio dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	Acción de Tutela
Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante	Luisa Fernanda Giraldo Arboleda – Afectada Juliana Giraldo Arboleda.
Accionado	Nueva EPS
Radicado:	05001 34 03 003 2022 00097 00
Decisión a notificar:	Sanciona por desacato
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz al Representante Legal de la Nueva EPS, Dr. José Fernando Cardona Uribe.
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación en el presente trámite del Representante Legal de la Nueva EPS, José Fernando Cardona Uribe, procede a la notificación del auto proferido el 10 de julio de 2023, en el trámite incidental de la acción de tutela de la referencia, en el cual, se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: Sancionar por desacato a JOSE FERNANDO CARDONA, en calidad de Representante Legal de la NUEVA EPS o quien haga sus veces, dentro del incidente por desacato al fallo de tutela proferido por este Despacho el pasado 10 de noviembre de 2022. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se impone la SANCIÓN DE MULTA a JOSE FERNANDO CARDONA, en calidad de Representante Legal de la NUEVA EPS o quien haga sus veces, equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes que deberá depositar a favor del Tesoro Nacional en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia N° 3-0820-000640-8, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente decisión. TERCERO: Advertir que, de no efectuarse la consignación en el término señalado, se oficiará a la Administración Judicial - Jurisdicción coactiva suministrando los datos de los sancionados y copia de este auto debidamente autenticado y con la constancia de su ejecutoria”.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: <u>el día 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</u>
--



Erika Milena Berrio Hernández

Secretaria

Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

DESEFIJADO: <u>el día 12 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.</u>
--



Erika Milena Berrio Hernández

Secretaria

Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín